

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

77

#### SAN MARTÍN DE LA VEGA

##### OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2024, se aprobó el cuadro de tarifas máximas aplicables por el concesionario del contrato de “Gestión de la instalación deportiva municipal de piscina cubierta y acondicionamiento y explotación de gimnasio” para el ejercicio 2025, acuerdo que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de 23 de diciembre de 2024.

Comprobado que el anuncio remitido y publicado contiene un error, se procede a su corrección en los siguientes términos:

La cuota mensual de abonado empadronado para la categoría de individual menor y jubilado/pensionista/discapacitado queda establecida en: base imponible: 22,08 euros; IVA (21 por 100), 4,64 euros; precio total, 26,71 euros.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra este acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Los plazos empezarán a contar desde el día siguiente a la presente publicación. Lo anterior, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Martín de la Vega, a 24 de enero de 2025.—La concejala del Área de Gobierno de Economía, Sonia Azuara Sereno.

(01/1.217/25)

